



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 09 FEB 2018
Expte. N° 6969/16

RES. DECECO N° 042.18

VISTO:

La Nota presentada a fs. 41, por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de la alumna Noelia Soledad Espinoza; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 222/17 se otorgó la Beca de Formación a la alumna Espinoza desde el 10 de Abril y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.

La nota de fs.40 presentada por la mencionada alumna.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 44.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 46 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 46 (v) de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada a la alumna NOELIA SOLEDAD ESPINOZA, D.N.I. N° 36.509.099, para el desarrollar tareas en la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, desde el día 1 de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre de 2018, en los mismos términos fijados por la Res. DECECO N° 222/17.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica y Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Secretarías de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
D.S./M.S.S.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa